

## ANEXO II

CONCURSO: 1.12.99 (B.O.E. de 2.12.99)

ÁMBITO: CANARIAS.

AUXILIARES

Excluir del concurso por no llevar un año a los siguientes funcionarios:

GARCÍA MARTÍN, Luis Miguel.  
PASCUAL GONZÁLEZ, Olvido.

## III. OTRAS RESOLUCIONES

## Presidencia del Gobierno

**596** *DECRETO 103/2000, de 11 de abril, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2000 de Deporte.*

Vista la propuesta formulada por el Jurado del Premio Canarias 2000 de Deporte, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias,

## DISPONGO:

Conceder el Premio Canarias 2000, en la modalidad de Deporte, al Club Baloncesto Sandra Gran Canaria, por su extraordinaria labor de cantera de deportistas durante muchos años, por su reiterados éxitos desde las categorías menores hasta la élite, fundamentados en múltiples títulos a nivel regional, nacional e internacional, tal como se demuestra en la participación en las últimas ediciones de la "Copa Ronchetti".

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2000.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Román Rodríguez Rodríguez.

**597** *DECRETO 104/2000, de 11 de abril, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2000 de Cultura Popular.*

Vista la propuesta formulada por el Jurado del Premio Canarias 2000 de Cultura Popular, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias,

## DISPONGO:

Conceder el Premio Canarias 2000, en la modalidad de Cultura Popular, a Dña. María Mérida Pérez, por su dilatada trayectoria como pionera de la música popular canaria que sigue cultivando y divulgando, dentro y fuera de las islas, constituyendo un ejemplo magistral para las nuevas generaciones.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2000.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Román Rodríguez Rodríguez.

**598** *DECRETO 105/2000, de 11 de abril, del Presidente, por el que se concede el Premio Canarias 2000 de Literatura.*

Vista la propuesta formulada por el Jurado del Premio Canarias 2000 de Literatura, en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Ley 2/1997, de 24 de marzo, de Premios Canarias,

## DISPONGO:

Conceder el Premio Canarias 2000, en la modalidad de Literatura, a D. Juan Cruz Ruiz. En su obra coincide la gran calidad literaria, hecha de lucidez y genio expresivo, que capta la complejidad del lector o del oyente para el análisis y percepción de las ideas, dejándole siempre abierta y libre la conclusión.

La diversidad literaria de Juan Cruz se manifiesta en la escritura, sea la narrativa, el memorialismo, o el ensayo, sea el periodismo más variado y la crónica deportiva, o en los medios audiovisuales, radio y televisión, con el único y espléndido soporte de la palabra, del lenguaje, que es el nudo y corazón de la literatura hablada o escrita.

En toda su obra fecunda, aún siendo un hombre joven, se percibe nítida su alma canaria en la luz, el mar, la alegría y la ductilidad, que, desde su ubicua posición de privilegio, lo hacen referente y presencia de la singularidad isleña, más lúcida y estimulante para la juventud y para gloria y gozo del lenguaje.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de abril de 2000.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Román Rodríguez Rodríguez.